



MAT.: RECTIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 3109 DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2019, PRÁCTICA PROFESIONAL A DON RAFAEL ANTONIO CATALAN SILVA.

ALGARROBO, 11 NOV 2019

DECRETO N.º 3683 " "



VISTOS:

- 1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
- 4. Decreto Alcaldicio N° 6.302 de fecha 22.11.2018, Aprueba el Acuerdo N° 166 de Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 21.12.2018.

CONSIDERANDO:

- I. Que, el Instituto Profesional Duoc UC, de acuerdo con el modelo educativo en su espíritu de preparar profesionales sólidamente capacitados y competentes para asumir los desafíos del mundo laboral del siglo XXI, requiere que los alumnos se desempeñen en el ambiente laboral antes de titularse. Es por ello que en su malla curricular contempla las asignaturas de Práctica. Por lo que se requiere que el alumno Don Rafael Catalán Silva, realice su práctica laboral por un total de 180 horas.
- II. Que, solicitud de práctica presentada por el alumno Don Rafael Catalán Silva de fecha 12 de agosto de 2019., al Sr. alcalde de la comuna de Algarrobo, indicaba en primera instancia Práctica Laboral por un total de 180 horas, la cual tiene fecha de inicio el 03 de septiembre de 2019.

DECRETO

- I. **Rectifíquese** decreto alcaldicio dictado mediante N° 3109 de fecha 10 de septiembre de 2019, mediante el cual se autoriza práctica profesional, a **Don Rafael Antonio Catalán Silva**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ Alumno de la Carrera Ingeniería en Administración, del Instituto Profesional Duoc UC, Región de Valparaíso.

Donde dice: "para que realice su Práctica Profesional, en este municipio, desde el **04 de septiembre hasta el 10 de octubre del año 2019**, con una jornada de trabajo de lunes a viernes de 08.30 a 17.30 horas, viernes de 08.30 a 16.30 horas, en la Dirección de Administración y Finanzas.

Debe decir: "para que realice su Práctica Laboral, en este municipio, desde el **03 de septiembre hasta el 18 de octubre del año 2019**, por un total de 180 horas cronológicas".

- II. Lo anterior no le atribuye calidad de funcionario municipal, ni a ningún tipo de retribución en dinero por parte del municipio, salvo reembolso de los gastos de movilización.
- III. Páguese por Tesorería Municipal a Don **Rafael Antonio Catalán Silva**, la cantidad de \$ 70.000.- (setenta mil pesos), para gastos de movilización, mensuales, previos a rendición, con cargo al **ítem 21.03.007** "Alumnos en Práctica" del Presupuesto Municipal vigentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PM/FF/MT/VC/PYU/lym.

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Secretaria Municipal (2)
- ✓ Archivo (1)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 11 NOV 2019

FECHA SALIDA: 12 NOV 2019

OBSERVACIÓN N°

